

0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



RESOLUCION GDC Nº 772/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS CON RUC N° 2515412-5, EL LLAMADO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) PARA "SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"- ID N° 446.431 CONVOCADA POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Caacupé, 44 de junio de 2024.

VISTOS:

El Informe del Comité de Evaluación

La evaluación del comité es efectuada de acuerdo con lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro de Contrataciones Públicas y demás concordantes del Decreto Nº 9823/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/22 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según ID Portal Nº 446.431.

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Oferta de fecha 11 de junio de 2024, se procedió a la apertura del mismo conteniendo la sobreoferta de los oferentes, conforme a los lineamientos de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, su decreto reglamentario vigente.

Que, la presente adjudicación se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios solicitados, se procede al presente procedimiento, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" prescribe: "Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía. La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera: a) La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público. c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos. e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación. Así también en el decreto reglamentario de la presente ley la 9823/2023 en su Artículo 44 Los contratos abiertos se utilizarán cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato. Deberá especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas, y contar con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo. La DNCP establecerá, mediante resolución, las condiciones para la utilización adecuada de los contratos abiertos. Así también en su Artículo 45 trata sobre las Garantías en Contratos Abiertos.

Que, conforme, la ley 7021/2022 en su Artículo 55 segundo párrafo reza que "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los





0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación"

Que, por su parte, el Decreto N $^\circ$ 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N $^\circ$ 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" prescribe todo lo concerniente a la Evaluación de las Ofertas en la Sección 4. -----

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluye lo siguiente: CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Atendiendo los antecedentes que acrediten fehacientemente el Proceso de Contratación Menor Cuantía aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." esta dependencia RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL: La adjudicación de la Licitación por MENOR CUANTIA NACIONAL para la ejecución del llamado "SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - Contrato Abierto - Plurianual"- ID Nº 446.431 de la siguiente manera:- ADJUDICAR la oferta de la firma GRUPO NEMPRE de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC Nº 2515412-5, para la prestación de los "SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA - Contrato Abierto - Plurianual"- ID Nº 446.431", bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional, de la siguiente manera: * LOTE Nº 1: por un monto mínimo de Gs. 214.000.000 (guaraníes doscientos catorce millones) incluido IVA, y por un monto máximo de Gs. 428.000.000 (guaraníes cuatrocientos veinte y ocho millones) con IVA incluido; y * LOTE N° 2: por un monto mínimo de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) con IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones) con IVA incluido. De conformidad al cuadro de precios adjudicados:

LOTE N° 1 Servicio de montaje y alquileres						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Toldo de 20x 10 con cerramiento y accesorios para montaje	Unidad	1	PARAGUAY	3.757.250	3.757.250
2	Toldo de 6x4 con cerramiento y accesorios para montaje	Unidad	1	PARAGUAY	711.900	711.900
3	Toldo de 3x3 con cerramiento y accesorios para montaje	Unidad	1	PARAGUAY	271.200	271.200
4	Entarimado por metros cuadrados	METRO	1	PARAGUAY	62.400	62.400
5	Vallado metalido por metro lineal	METRO	1	PARAGUAY	35.100	35.100
6	sillas de plastico	Unidad	1	PARAGUAY	3.780	3.780





0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE				TOTAL TOTAL PROPERTY.	NUMBER OF STREET
7	Mesa tipo tablon para 10 personas	Unidad	1	PARAGUAY	21.600	21.600
8	juegos de mesas y sillas rusticas	Unidad	1	PARAGUAY	89.544	89.544
9	Mesa rustica	Unidad	1	PARAGUAY	94.136	94.136
10	Mantel con polleron color a eleccion	Unidad	1	PARAGUAY	26.404	26.404
11	Mantel de plastico transparente grueso	Unidad	1	PARAGUAY	17.220	17.220
12	Frezzer de 500lts con sus respectivos alargues	Unidad	1	PARAGUAY	580.000	580.000
13	Vitrina refrigerada exhividora con sus respectivos alargaes	Unidad	~ 1~	PARAGUAY	740.000	740.000
14	Visicooler de 500lts con sus respectivos alargues	Unidad	T	PARAGUAY	1.052.250	1.052.250
15	Camara frigorifica movil de 2tn	Unidad	T	PARAGUAY	2.967.000	2.967.000
16	Mauquina envasadora al vacio	Unidad	ra	PARAGUAY	1.173.000	1.173.000
17	Horno industrial electrico de 6 bandejas con sus prespectivas instalación	Unidad	1	PARAGUAY	1.671.000	1.671.000
18	Cocina industrial con sus accesorios incuido garrafas	Unidad	1	PARAGUAY	992.000	992.000
19	Exhibidora de frutas y verduras de 3mts x 2mts	Unidad	1	PARAGUAY	800.000	800.000
20	instalacion electrica con 3 (tres) tomas electricas de 15 amp cada una	Unidad	1	PARAGUAY	441.980	441.980
21	Sistema de iluminaciòn con 2 artefactos reflectores led de 30w con	Unidad	1	PARAGUAY	183.680	183.680



0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



	instalación a la red electrica					
22	Generador electrico de 150Kva por 12 hs de uso incluido	Unidad	1	PARAGUAY	2.454.000	2.454.000
23	Sistema de audio para 200 personas	Unidad	1	PARAGUAY	1.938.000	1.938.000
24	Megafono	Unidad	1	PARAGUAY	172.200	172.200
25	Basusreros de100lts	Unidad	1	PARAGUAY	60.000	60.000
26	Baños quimicos	Unidad	1	PARAGUAY	493.640	493.640
27	Banderines color a eleccion	Unidad	1	PARAGUAY	12.628	12.628
28	cajas verdes de plasticos	Unidad	1	PARAGUAY	51.660	51.660
29	Frascos de vidrios de 300ml	Unidad	1 }	PARAGUAY	12.054	2.054
30	Frascos de vidrio 660 ml	Unidad		PARAGUAY	17.220	17.220
31	Bandeja de isopor pequeño	Unidad	1	PARAGUAY	8.610	8.610
32	bandeja de isopor mediano	Unidad	1	PARAGUAY	9.758	9.758
33	Bandeja de isopor grande	Unidad	11	PARAGUAY	13.776	13.776
34	Grapadoras para madera	Unidad	1	PARAGUAY	163.590	163.590
35	carga para grapadora de madera	Unidad	1	PARAGUAY	23.534	23.534
36	Pizarra acrilica de 1x1.50	Unidad	1	PARAGUAY	80.360	80.360
37	Papel film	Unidad	1	PARAGUAY	40.180	40.180
38	Bolsa transparente de polietileno 1/4	Unidad	1	PARAGUAY	3.444	3.444
39	Bolsa transparente de polietileno 1/2	Unidad	1	PARAGUAY	4.592	4.592
40	Bolsa transparente de polietileno 1k	Unidad	1	PARAGUAY	6.888	6.888
41	Bolsa Kraf con visor pequeño	Unidad	1	PARAGUAY	16.646	16.646
42	Bolsa Kraf con visor mediano	Unidad	1	PARAGUAY	22.386	22.386
43	Bolsa Kraf con visor grande	Unidad	1	PARAGUAY	12.628	12.628
44	Yute 1,5 mm en rollo	Unidad	1	PARAGUAY	13.891	13.891



0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



45	Telas cuadrille color a aleccion	Unidad	1	PARAGUAY	31.340	31.340
46	Canastilla rustica de 80cm	Unidad	1	PARAGUAY	41.328	41.328
47	Canastilla rustica de 50cm	Unidad	1	PARAGUAY	29.848	29.848
48	Canastilla rustica de 30cm	Unidad	1	PARAGUAY	18.368	18.368
49	Bolsa con cierre magnetico pequeño	Unidad	1	PARAGUAY	8.036	8.036
50	Bolsa con cierre magnetico mediano	Unidad	1	PARAGUAY	17.794	17.794
51	Bolsa con cierre magnetico grande	Unidad	1	PARAGUAY	25.026	25.026
52	Pistola con silicona tamaño mediano	Unidad	1	PARAGUAY	45.920	45.920
53	Pistola con silicona tamaño grande	Unidad	1 7	PARAGUAY	55.104	55.104
54	cinta perimetral	metro	1	PARAGUAY	27.552	27.552
55	Ordenadores de fila	Unidad	1	PARAGUAY	111.356	111.356
56	Camión frigorífico de 10tn	Unidad	1	PARAGUAY	3.115.000	3.115.000
57	Servicio de trasnporte de toldos dentro de la gobernación de Cordillera	Evento	ra	PARAGUAY	4.423.200	4.423.200
58	Servicio de montaje y desmontaje para cada feria dentro de la gobernación de Cordillera	Evento	1	PARAGUAY	3.950.250	3.950.250
	Lote N° 1: IVA Incluido					

LOTE N° 2: Servicio de catering para reuniones de la Gobernación de Cordillera

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de cafetería	Unidad	1	PARAGUAY	11.480	11.480
2	servicio de mozo	Unidad	1	PARAGUAY	12.000	12.000
3	Agua mineral sin gas	Unidad	1	PARAGUAY	6.601	6.601
4	Agua mineral con gas	Unidad	1	PARAGUAY	7.347	7.347

Lote N° 2 IVA Incluido







0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



Por las razones y justificaciones siguientes: Ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales, así también en el aspecto económico se menciona que ha oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.- Ha cumplido con los términos de referencias establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión ni desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos, así como la calidad y costos, se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los Ha demostrado con los documentos presentados que cuentan con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de contratación, - Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones demostrando ser un oferente que cuenta con la solvencia técnica, econômica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que sus actividades se encuentran vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

- Art. 1°. ADJUDICAR, la oferta de la firma GRUPO NEMPRE de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2515412-5, para la prestación de los "SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN MONTAJES DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA Contrato Abierto Plurianual"- ID N° 446.431", bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional, de la siguiente manera: * LOTE N° 1: por un monto mínimo de Gs. 214.000.000 (guaraníes doscientos catorce millones) incluido IVA, y por un monto máximo de Gs. 428.000.000 (guaraníes cuatrocientos veinte y ocho millones) con IVA incluido; y * LOTE N° 2: por un monto mínimo de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) con IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones) con IVA incluido.
- **Art. 2º. AUTORIZAR,** a las Secretaría de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes conforme a las condiciones de pagos establecidas e informe de conformidad del Administrador del Contrato.
- **Art. 3º. AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4°. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

CRHIST AN BEDOYA



